



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 2 NEUMÁTICOS DE MAQUINARIA PIRELLI PN12 12.5-80-18TL Y 2 NEUMÁTICOS DE MAQUINARIA PIRELLI PN12 19.5L-24TL, PARA RETROEXCAVADORA, PATENTE TW-51-93.-

DECRETO N°: 6253-B

COIHUECO, 22 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 4 neumáticos, para máquina retroexcavadora, patente TW-51-93.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- Orden de Pedido fecha 10 de Octubre del 2014, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.
- 5.- D.A. N° 5930 de fecha 06 de Octubre de 2014, que designa Secretaria Municipal Subrogante a la Funcionaria Municipal, Sra. Mónica Cifuentes Canales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de **2 neumáticos de maquinaria** Pirelli PN12 12.5-80-18TL y **2 neumáticos de maquinaria** Pirelli PN12 19.5L-24TL, para máquina **retroexcavadora**, **patente TW-51-93**, al Proveedor "Luis Alberto Enrique Barrios García", por el monto de \$ **1.893.052**, (Un millón ochocientos noventa y tres mil cincuenta y dos pesos) impuesto incluido.
- 2° Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, "Mantenimiento y Reparación de vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



CARLOS L. CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA/MCC/CGM/ eaa.-
DISTRIBUCION

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS